INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/14.
"Instalación de Equipos para Estaciones de Servicios" - Plurianual
ID Nº 276.854

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 3 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 08:30 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR/RC Nº 223/14** de fecha 12 de noviembre de 2014, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la ***"Instalación de Equipos para Estaciones de Servicio-Plurianual"***, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/14 – ID Nº 276.854.**

En ese sentido, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/14** ***"Instalación de Equipos para Estaciones de Servicio - Plurianual"***, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente según los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos por Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Antecedentes

a) Solicitud del llamado:

Por Memorándum GME/101/2014, de fecha 26 de mayo de 2014 de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, dependiente de la Gerencia de Planta, se solicita el inicio del llamado a licitación para la **"Instalación de Equipos para Estaciones de Servicio"**

b) Programa Anual de Contrataciones (PAC/ID):

El llamado fue incluido en el PAC con Nº de Orden 276.854.

c) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria se encuentra prevista en el Sub Grupo de Gasto 220 Transporte y Almacenaje; 240 Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones; 260 Servicios Técnicos y Profesionales; 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 284/2014.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30), del Ejercicio Fiscal 2014.

La validez o continuidad de la presente contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados al Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2015.

d) Forma de Adjudicación:

La forma de Adjudicación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/14** ***"Instalación de Equipos para Estaciones de Servicio - Plurianual"***, es por **LOTE**

e) Autorización del inicio del llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/14.
"Instalación de Equipos para Estaciones de Servicios" - Plurianual
ID Nº 276.854

Resolución PR Nº 603/214 de fecha 16 de julio de 2014 "QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2014 PARA LA **"INSTALACION DE EQUIPOS PARA ESTACIONES DE SERVICIOS" PLURIANUAL**

f) Adendas y Aclaraciones:
La Convocante ha emitido las Adendas1 al 7.

g) Miembros del Comité de Evaluación:
Han sido designados por Resolución PR/RC Nº 223/2014 de fecha 12 de noviembrede 2014 los siguientes funcionarios: Claudio Corrales, Longino Florentín, Lorena Lima y Rose Marie Medina.

3. <u>Acta de Apertura de Ofertas</u>

Según Acta de fecha 7 de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 14:15 hs. en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:

LOTE 1 TANQUES DE COMBUSTIBLES SUBTERRANEOS
- CABIPAL METALMEK S.A.

LOTE 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA ESTACIONES DE SERVICIOS
- CONSORCIO PARAGUAY
- CONSORCIO PETROSERVICE

4. <u>Evaluación de las Ofertas</u>

Seguidamente se procederá a realizar la evaluación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en el Art. 61 – "*Métodos de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

Se verificará el cumplimiento de cada oferta para los lotes 1 y 2, respecto al suministro de la documentación básica de <u>CARÁCTER SUSTANCIAL</u>:

A) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.

B) Formulario de Oferta debidamente firmado y completado,

C) Poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

***D)* Declaración Jurada de no hallarse entre las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03, conforme a la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/14.
"Instalación de Equipos para Estaciones de Servicios" - Plurianual
ID Nº 276.854

A) VERIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Nº	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Guaraníes (Gs.)	Monto Asegurado (Gs.)	Compañía Aseguradora	Nº de Póliza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	CABIPAL METALMEK S.A.	2.838.000.000	105.000.000	Imperio S.A. Seguros y Reaseguros	47.1501.016493	07/11/14 – 07/03/15
2	CONSORCIO PARAGUAY	5.800.000.000	330.000.000	Grupo General de Seguros S.A.	31.1508.0005529.0000	16/09/14 – 15/12/14 15/12/14 – 05/02/15
3	CONSORCIO PETROSERVICE	5.800.000.000	174.000.000	Rumbos S.A. de Seguros	06.1508.037156/000	07/11/14 – 15/02/15

De la verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas de las empresas oferentes, se constata que las mismas se ajustan a lo establecido en la IAO 20.2., del Pliego de Bases y Condiciones.

Además se constata que la documentación sustancial presentada por las empresas oferentes, cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, según se resume en la siguiente planilla:

Nº	Documentos Sustanciales	CABIPAL METALMEK S.A.	CONSORCIO PARAGUAY	CONSORCIO PETROSERVICE
1	Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (Persona Jurídica). Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública; o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.1. – <u>Selección provisoria de la oferta con el precio más bajo para ambos lotes</u>
Se seleccionaran provisoriamente las ofertas con los precios más bajos para cada lote, las cuales serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos estos requerimientos, será propuesta para la adjudicación.

LOTE 1 - TANQUES DE COMBUSTIBLES SUBTERRÁNEOS

Empresa	Precio ofertado (mejor oferta)
Cabipal Metalmek S.A.	Gs. 2.838.000.000

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/14.
"Instalación de Equipos para Estaciones de Servicios" - Plurianual
ID Nº 276.854

LOTE 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA ESTACIONES DE SERVICIOS
Teniendo en cuenta que el **Lote 2** es abierto por montos, ya establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; este comité consideró para la selección provisoria de la oferta con el precio mas bajo, la suma total de unitarios, que se detallan a continuación:

Empresa	Precio ofertado (mejor oferta)
CONSORCIO PARAGUAY	Gs. 397.569.837

4.1.1. Lote 1 - CABIPAL METALMEK S.A

4.1.1.1. Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica
Se verifica la **Experiencia y Capacidad Técnica** del oferente, teniendo en cuenta lo establecido en la **Sección II - Criterios y Requisitos para la evaluación posterior (IAO 36.1),** y se constata que la firma analizada, cumple con lo solicitado por la convocante. *El oferente deberá demostrar documentadamente que posee la experiencia en la fabricación de por lo menos sesenta (60) unidades de tanques metálicos subterráneos de combustibles de doble pared en los últimos tres (3) años (2011, 2012 y 2013). Para el efecto, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia y capacidad con documentos como ser: copia de contratos o facturaciones por fabricación, y/o recepciones finales, de tanques metálicos subterráneos de combustible de doble pared. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o cantidad solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*

La firma **CABIPAL METALMEK S.A.**, presenta contratos y facturación, de los últimos 3 años (2011-2012-2013), de provisión de tanques metálicos subterráneos de combustibles de doble pared por cantidad de 61 tanques metálicos subterráneos de combustibles de doble pared.

4.1.1.2. Análisis de las Especificaciones Técnicas

Se verifican las Especificaciones Técnicas presentadas por la empresa **CABIPAL METALMEK S.A.**, las cuales se comparan con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la **Sección III – Suministros Requeridos** del Pliego de Bases y Condiciones.

El comité de evaluación ha solicitado a la UOC, remitir consultas referentes a las Especificaciones Técnicas al oferente según el siguiente detalle:

En fecha 19/11/2014, según Nota UOC Nº 1044/14, se consulta, con relación a los **ítems 2 y 4** del **lote1:** informar el criterio o el procedimiento para determinar el espesor de las chapas de costado, cabezales y tapa. Además de eso, solicitamos nos informen el espesor de las juntas de nitrito ASTM D 2000, para todos los ítems del lote1.

En fecha 21/11/2014 la firma **CABIPAL METALMEK S.A.**, por nota según mesa de entrada de PETROPAR N° 7150, ha respondido a la consulta técnica informando adecuadamente sobre los espesores mencionados.

Del análisis realizado, se constata que la firma **CABIPAL METALMEK S.A.**, cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este comité considera que es la oferta más solvente para los intereses de PETROPAR y recomienda calificarla.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/14.
"Instalación de Equipos para Estaciones de Servicios" - Plurianual
ID Nº 276.854

4.1.1.3. Verificación de los documentos formales

Teniendo en cuenta que la empresa **CABIPAL METALMEK S.A.**, luego del análisis realizado, es la oferta que cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a los puntos mencionados mas arriba; se procede a verificar los documentos formales presentados por la misma.

Documentos	CABIPAL METALMEK S.A.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
Copia autenticada de la Matrícula de Comerciante.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente en la cual manifieste que está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	CUMPLE
PARA LOTE 1 TANQUES DE COMBUSTIBLES SUBTERRANEOS	
Fotocopia de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE
El oferente deberá demostrar documentadamente que posee la experiencia en la fabricación de por lo menos sesenta (60) unidades de tanques metálicos subterráneos de combustibles de doble pared en los últimos tres (3) años (2011, 2012 y 2013). Para el efecto, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia y capacidad con documentos como ser: copia de contratos o facturaciones	CUMPLE

por fabricación, y/o recepciones finales, de tanques metálicos subterráneos de combustible de doble pared. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o cantidad solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	
El oferente deberá presentar lista de clientes a quienes han proveídos tanques metálicos subterráneos de combustibles de doble pared, en los últimos tres años (2011, 2012 y 2013).	CUMPLE
Copia del Balance General de los 3 (TRES) últimos ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013.	CUMPLE
El Oferente deberá presentar por declaración jurada la lista completa de instrumentos, equipamiento, maquinarias, herramientas y personal técnico para ejecutar el trabajo de fabricación de los tanques metálicos subterráneos de combustible de doble pared.	CUMPLE

Luego del análisis realizado, se constata que el oferente **cumple** con todo lo solicitado en la **Sección VII**, del Pliego de Bases y Condiciones

4.1.1.4. Análisis de la Situación Financiera.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la "***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 2. Requisito para Calificación Posterior (IAO 36.1)... (a) Capacidad Financiera***", que expresa.

"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años, 2011, 2012 y 2013.

b. *Endeudamiento: pasivo total/activo total.*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años, 2011, 2012 y 2013.

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los últimos 3 años, 2011, 2012 y 2013, no deberá ser negativo

Capacidad Financiera

1 - CABIPAL METALMEK S.A.										
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2011	RATIO 2011	AÑO 2012	RATIO 2012	AÑO 2013	RATIO 2013	PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3.035.092.223	1,80	4.456.855.072	1,58	6.069.504.757	1,33	1,57	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	1.684.183.192		2.816.138.213		4.567.185.816			

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.684.183.192	0,27	2.816.138.213	0,25	4.567.185.816	0,34	0,29	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	6.245.049.381		11.226.739.260		13.357.476.640			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	264.345.671	0,04	685.879.636	0,11	498.787.879	0,08	0,08	CUMPLE
		CAPITAL	6.000.000.000		6.000.000.000		6.000.000.000			

Teniendo en cuenta el análisis de la situación financiera de la empresa **CABIPAL METALMEK S.A.,** se constata que la misma cumple con lo solicitado el en Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este Comité de Evaluación recomienda calificar a dicha empresa.

La empresa CABIPAL METALMEK S.A., presenta una oferta total para el lote 1 TANQUES DE COMBUSTIBLES SUBTERRANEOS, de guaraníes dos mil ochocientos treinta y ocho millones (GS.2.838.000.000),inferior a lo estimado por PETROPAR, por lo que este comité recomienda adjudicar el lote 1 a la empresa CABIPAL METALMEK S.A., de conformidad a lo establecido en el **Artículo 28,** de la **Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas:** *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*

4.1.2. <u>Lote 2 - CONSORCIO PARAGUAY</u>.

4.1.2.1. <u>Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica</u>
El comité de evaluación ha solicitado a la UOC, remitir consulta al oferente **CONSORCIO PARAGUAY,** referente a los **Documentos de la Sección VII ANEXO I,** según el siguiente detalle:

- **Documentos legales oferentes individuales Personas Físicas para el miembro integrante del consorcio Ruben Jacquet:**
  - Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
  - Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
  - Copia autenticada de la Matricula de Comerciante.
- **Documentos adicionales requeridos:**
  - El oferente deberá presentar la Planilla de Datos Garantizados en el Anexo III

El **CONSORCIO PARAGUAY**, por nota de fecha 21 de noviembre de 2014, según mesa de entrada de PETROPAR N° 7152, **presenta las siguientes documentaciones**:

- **Planilla de Datos Garantizados del Anexo III,**

- Declaración jurada en cual manifiesta que el integrante del **Consorcio Paraguay Rubén Jacquet**, sufrió robo de la matrícula de comerciante, y solicita prorroga de presentación para el día 26 de noviembre del corriente.

El comité de evaluación ha solicitado a la UOC, remitir nota al **Consorcio Paraguay**, a fin de otorgar la prórroga solicitada, hasta el 26 de noviembre de 2014, a fin de presentar la matrícula de comerciante del **Sr. Rubén Jacquet**

Al mismo tiempo reitera el pedido de presentación de Documentos de la Sección VII ANEXO I:

- **Documentos legales oferentes individuales Personas Físicas para el miembro integrante del consorcio Rubén Jacquet:**
- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

Por nota de fecha 26 de noviembre de 2014, según mesa de entrada de PETROPAR N° 7243, **Consorcio Paraguay Rubén Jacquet**, presenta:

- Copia autenticada de la matrícula de comerciante de Rubén Jacquet.
- Declaración jurada de Rubén Jacquet de proveer la cantidad ofertada del Lote 2, en el tiempo solicitado.
- Declaración de distribución para los productos de la marca ZEPPINI.

No presento: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. para los Fabricantes, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

El comité de evaluación ha solicitado a la UOC, remitir nota al **Consorcio Paraguay**, a fin de solicitar la **corrección aritmética en la suma total de la oferta respectiva,** de acuerdo a lo establecido en la Ley N°2051/03 y su Decreto Reglamentario artículo 59.

El Consorcio Paraguay, por nota de fecha 25 de noviembre de 2014, según mesa de entrada de PETROPAR N° 7204, **acepta la corrección aritmética.**

El Comité de Evaluación ha solicitado a la UOC, remitir nota a Consorcio Paraguay, a fin de presentar bajo declaración jurada:

- Lista del personal técnico según lo establecido en el PBC Anexo I – I Documentos Adicionales Requeridos para Lote 2 Servicio de Mantenimiento para Estaciones de Servicio.

Por nota de fecha 28 de noviembre de 2014, el Consorcio Paraguay, según mesa de entrada de PETROPAR N° 7290, presenta:

- Declaración Jurada de la lista de personal técnico calificado para los trabajos de Instalación de Equipos para Estaciones de Servicio.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/14.
"Instalación de Equipos para Estaciones de Servicios" - Plurianual
ID Nº 276.854

- Declaración Jurada de la lista de equipos y herramientas para los trabajos de Instalación de Equipos para Estaciones de Servicio.

El Comité de Evaluación ha solicitado a la UOC, remitir nota a ciertos integrantes de la nómina de personal calificado presentado bajo declaración jurada por el oferente Consorcio Paraguay integrado por la empresa **GCA S.A. y Avance Ingeniería de Rubén Jacquet**, a fin de informar, por escrito que efectivamente han comprometido la prestación de sus servicios al **Consorcio Paraguay**, en caso de que resulte adjudicado.

Lista de personas consultadas:

Nombre y Apellido	Direccion	Telefono y Email
Anastacio Coronel Romero	Nuñez de Balboa y San Pablo	021301892/ 0981886702 anastaciocoronel@gmail.com
Benicio Dario Ferreira	Sucre N°2449 c/ Herminio Maldonado- Barrio L. A Herrera	021606156/ 0981459359 dferreira@tigo.com.py
Rafael Gomez Mink	Calle Oga Rape N°314 Barrio San Cayetano –Ita	0294.632970/ 0992433522 rgomezminck@hotmail.com
Elvio Baez Monges	Barrio San Carlos – Ñemby	0983718808

De la verificación realizada se ha constatado lo siguiente:
El comité de evaluación ha recibido respuestas de dos de los técnicos del listado del plantel remitido a PETROPAR bajo declaración jurada por la firma Consorcio Paraguay, conforme se detalla a continuación:

- El Sr. **Benicio Darío Ferreira**, ha contestado por nota de fecha 29 de noviembre de 2014, según mesa de entrada de PETROPAR N° 7327, de fecha 1 de diciembre de 2014, **aclara que no forma parte del plantel técnico eléctrico de Consorcio Paraguay**, integrado por la empresa GCA S.A. y Avance Ingeniería de Rubén Jacquet, para la LPN N° 20/14 convocada por PETROPAR.

- El Sr. Anastacio Coronel, ha contestado por nota de fecha 1 de diciembre de 2014, según mesa de entrada de PETROPAR N° 7353, de fecha 1 de diciembre de 2014, que **ha comprometido la prestación de sus servicios a la firma Consorcio Paraguay**, para la LPN N° 20/14 convocada por PETROPAR.

Atendiendo a que dos de los Técnicos, respondieron a la consulta realizada por el Comité y uno de ellos manifestó que no forma parte del plantel de técnicos del **Consorcio Paraguay**, este comité considera prudente descalificar a dicha empresa, atendiendo a lo establecido en el **Art. 47** del Decreto Reglamentario de la Ley N°2051/03 De Contrataciones Públicas, que dice ***"....Si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada. Además, en caso de falsedad de las declaraciones juradas, los antecedentes serán remitidos al Ministerio Publico y la Unidad Central Normativa y Técnica".***

Teniendo en cuenta lo expuesto, este comité procede a evaluar a la segunda mejor oferta para el lote 2.

4.1.3. Lote 2 - CONSORCIO PETROSERVICE.

4.1.3.1. Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica

El comité de evaluación ha solicitado a la UOC, remitir consulta referente a Documentos de la **Sección VII ANEXO I**, según el siguiente detalle:

- **Documentos legales oferentes individuales Personas Físicas para el miembro integrante del consorcio Rogelio Baez:**
  - Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
  - Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

- **Documentos legales oferentes individuales Personas Físicas para el miembro integrante del consorcio Sergio Aguilera:**
  - Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
    Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
  - Copia autenticada de la Matricula de Comerciante.

- **Documentos adicionales requeridos:**
  - El oferente deberá presentar por declaración jurada la lista completa de instrumentos, equipamientos, maquinarias, herramientas y personal técnico de trabajo.

El **CONSORCIO PETROSERVICE**, por nota de fecha 20 de noviembre de 2014, según mesa de entrada de la UOC de PETROPAR N° 3864, presenta las siguientes documentaciones:

- Declaración Jurada del integrante del consorcio Rogelio Baez Pedrozo de poseer la capacidad para suministrar en cantidad tiempo y forma lo solicitado en el Lote 2 Servicio de Mantenimiento para Estaciones de Servicio.

- Declaración de Distribuidor otorgada por el fabricante Zeppini

- Declaración Jurada del integrante del consorcio Rogelio Baez Pedrozo del listado de herramientas, equipos y maquinarias a ser utilizados para los trabajos.

- Declaración Jurada del listado de personas componentes de la empresa.

- Declaración Jurada del integrante del consorcio Sergio Aguilera de poseer la capacidad para suministrar en cantidad tiempo y forma lo solicitado en el Lote 2 Servicio de Mantenimiento para Estaciones de Servicio.

- Declaración Jurada del integrante del consorcio Sergio Aguilera del listado de herramientas, equipos y maquinarias a ser utilizados para los trabajos.

- Declaración Jurada del listado de personas componentes de la empresa

- Matricula de Comerciante de Sergio Aguilera.

El comité de evaluación ha solicitado a la UOC, remitir nota al **Consorcio Petroservice**, a fin de solicitar la corrección aritmética en la suma total de la oferta respectiva, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°2051/03 y su Decreto Reglamentario artículo 59.

El **Consorcio Petroservice**, por nota presentada a la mesa de entrada de la UOC de PETROPAR N° 3919, de fecha 25 de noviembre de 2014, acepta la corrección aritmética a la suma total de su oferta.

4.1.3.2.Análisis de las Especificaciones Técnicas

Se verifican las Especificaciones Técnicas presentadas por el **CONSORCIO PETROSERVICE**, las cuales se comparan con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la **Sección III – Suministros Requeridos** del Pliego de Bases y Condiciones y se constata que dicho Consorcio, cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este comité recomienda calificarla.

La suma de los precios unitarios de la oferta presentada por **CONSORCIO PETROSERVICE,** para el **Lote 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA ESTACIONES DE SERVICIOS**, es de Gs. 534.136.875 (Guaraníes quinientos treinta y cuatro millones ciento treinta y seis mil ochocientos setenta y cinco), el cual supera el monto estimado inicialmente por PETROPAR, por lo que este comité recomienda a la máxima autoridad de PETROPAR, analizar y evaluar la conveniencia de adjudicar dicho lote, teniendo en cuenta que el contrato para el mismo es **abierto,** cuyos montos están establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; de conformidad a lo establecido en el **Artículo 28,** de la **Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, que dice:*"...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."***

4.1.3.3. Verificación de los documentos formales
Teniendo en cuenta que la empresa **CONSORCIO PETROSERVICE**, luego del análisis realizado, cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a los puntos mencionados más arriba; se procede a verificar los documentos formales presentados por la misma.

DOCUMENTOS	CONSORCIO PETROSERVICE
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	CUMPLE
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	CUMPLE
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	CUMPLE
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	CUMPLE

2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	CUMPLE
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	CUMPLE
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente en la cual manifieste que está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	CUMPLE

LOTE 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA ESTACIONES DE SERVICIO

a) Fotocopia de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE
b) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia y capacidad con documentos, como ser: copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de los servicios de mantenimiento para estaciones de servicios, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación en promedio de los cinco (5) últimos años (2009, 2010, 2011, 2012, 2013). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
c) El Oferente deberá presentar el Curriculum del Jefe Técnico profesional ingeniero supervisor del servicio, el cual estará a cargo de la dirección y supervisión de los trabajos.	CUMPLE
d) El Oferente deberá presentar por declaración jurada la lista completa de instrumentos, equipamiento, maquinarias, herramientas y personal técnico para el trabajo.	CUMPLE
e) El oferente deberá presentar la Planilla de Datos Garantizados en el Anexo N° III.	CUMPLE
h) El Oferente deberá presentar por declaración jurada la lista completa de instrumentos, equipamiento, maquinarias, herramientas y personal técnico para el trabajo.	CUMPLE
j) Copia del Balance General de los 3 (TRES) últimos ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013.	CUMPLE
k) El oferente deberá presentar lista de clientes a quienes han proveídos equipamientos para estaciones de servicio.	CUMPLE

Luego del análisis realizado, se constata que el Consorcio **cumple** con todo lo solicitado en la **Sección VII**, del Pliego de Bases y Condiciones

4.1.3.4. Análisis de la Situación Financiera.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la "***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 2. Requisito para Calificación Posterior (IAO 36.1)... (a) Capacidad Financiera***", que expresa.

"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

d. *Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años, 2011, 2012 y 2013.

e. *Endeudamiento: pasivo total/activo total.*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años, 2011, 2012 y 2013.

f. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los últimos 3 años, 2011, 2012 y 2013, no deberá ser negativo

Capacidad Financiera

ROGELIO TOMÁS BAEZ BAEZ PEDROZO – SOCIO LIDER										
Nº	RATIO FINANCIERO			RATIO 2011		RATIO 2012		RATIO 2013	PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	492.561.636	1,68	3.451.819.788	1,17	4.452.966.936	1,09	1,31	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	293.778.895		2.938.775.934		4.102.196.579			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	293.778.895	0,41	2.938.775.934	0,78	4.102.196.579	0,77	0,65	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	709.776.264		3.781.758.615		5.335.579.580			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	127.604.779	3,81	418.340.170	12,49	378.020.792	11,28	9,19	CUMPLE
		CAPITAL	33.500.000		33.500.000		33.500.000			

Teniendo en cuenta el análisis de la situación financiera de la empresa **CONSORCIO PETROSERVICE,** se constata que la misma cumple con lo solicitado el en Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este Comité de Evaluación recomienda calificar a dicha empresa.

5. RECOMENDACIÓN.

El artículo 28 de la Ley 2051 establece que: *"Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria, para ejecutar el contrato..."*

Se deja constancia que el informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección y adjudicación de ofertas, en sí, propiamente no constituye un ACTO ADMINISTRATIVO, que produzca un efecto jurídico entre las partes, ya que el mismo tiene un mero valor recomendatorio, no vinculante y que éste no es suficiente por sí mismo para resolver la adjudicación a favor de una firma.

El ACTO mismo que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, la cual ciertamente puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/14.
"Instalación de Equipos para Estaciones de Servicios" - Plurianual
ID Nº 276.854

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por **LOTE**, el Comité de Evaluación de Ofertas, **RECOMIENDA a la Máxima Autoridad de la Empresa:**

1) ADJUDICAR el **Lote Nº 1 TANQUES DE COMBUSTIBLES SUBTERRANEOS**, de la **Licitación Pública Nacional Nº 20/2014 "Instalación de Equipos para Estaciones de Servicio"**, a la empresa **CABIPAL METALMEK S.A.**, por un monto total de **Gs. 2.838.000.000.- (guaraníes dos mil ochocientos treinta y ocho millones)** IVA incluido.

2) Se deja a criterio de la Máxima Autoridad la adjudicación del **Lote 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA ESTACIONES DE SERVICIOS** de la **Licitación Pública Nacional Nº 20/2014 "Instalación de Equipos para Estaciones de Servicio"**, al **CONSORCIO PETROSERVICE,** teniendo en cuenta que el contrato para el mismo es **abierto,** cuyos montos están establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y que existe la necesidad de contar con el Servicio; de conformidad a lo establecido en el **Artículo 28,** de la **Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, que dice:*"...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."***

6. FORMAN PARTE del presente informe las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Adendas del 1 al 7.
- Resolución PR Nº 603/214
- Resolución PR/RC Nº 223/14
- Ofertas de las empresas: CABIPAL METALMEK S.A., CONSORCIO PARAGUAY, CONSORCIO PETROSERVICE
- Acta de Apertura de Ofertas.
- Notas de consultas a los oferentes.
- Respuestas de los oferentes a las consultas.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo 10:00 horas, del día 03 de diciembre de 2014, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

CLAUDIO CORRALES

LONGINO FLORENTIN

ROSEMARIE MEDINA

LORENA LIMA